

PREMIOS FUNDACIÓN CASER DEPENDENCIA Y SOCIEDAD Convocatoria 2011

FUNDACIÓN CASER PARA LA DEPENDENCIA es una institución promovida por CASER cuyos fines son la promoción, desarrollo e incentivación de cualquier actividad, tanto de carácter asistencial como de estudio, investigación y formación relacionada con la dependencia. Para la consecución de estos fines, se propone fomentar e impulsar trabajos de investigación social relacionados con la dependencia, tendentes a un mejor conocimiento de la realidad, que sirvan de base para que la sociedad, en un futuro próximo, y de una manera global, pueda abordar la resolución de una problemática que nos afectará a todos de una u otra manera.

A tal fin, y dentro de las acciones a desarrollar por la Fundación, se convocan, los premios FUNDACION CASER DEPENDENCIA Y SOCIEDAD en sus diferentes categorías, que tendrán carácter nacional y serán convocados anualmente.

Su objetivo es alentar y reconocer la labor de personas y entidades que trabajan para la integración y mejora de la calidad de vida de las personas dependientes, así como el apoyo a sus familias, contribuyendo al mismo tiempo y, mediante su difusión, a la divulgación y sensibilización de la sociedad.

PREMIO DE COMUNICACIÓN Y DEPENDENCIA BASES

DESTINATARIOS

A la persona, empresa o entidad que, en el ámbito de la comunicación, hayan contribuido, de manera significativa, a la información, divulgación y sensibilización de la sociedad acerca del mundo de la dependencia. Se valorará, particularmente, el compromiso global que se pueda generar a favor de las personas dependientes.

DOTACIÓN DEL PREMIO

Tiene una dotación de 6.000 € en efectivo, así como una obra de arte referenciada al espíritu del premio. Contará, además, con un accésit de 1.000 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo.

En caso de ser varios los autores de un trabajo premiado, la organización lo entenderá realizado a partes iguales y así se realizará su abono.

PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

Podrán presentar candidaturas todas las personas y medios de comunicación que desarrollen su actividad en España. Los trabajos presentados deberán haber sido publicados o difundidos en el año 2010 y, en todo caso, en fecha anterior a la publicación de la convocatoria, en un medio de comunicación español, bien sea prensa escrita, radio o televisión y no haber sido premiados con anterioridad.

No se establece limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.

La documentación a presentar contendrá una copia del original u originales que se sometan a concurso. Se incluirá, además, una presentación de la persona o medio que opta al Premio, además de su CV (máximo dos folios), o los datos relevantes y complementarios del mismo, si es un medio. Asimismo, se incluirán los datos personales o de la entidad (dirección, teléfonos, fax, correo electrónico, etc.).

Los trabajos se presentarán por triplicado, en su formato original y deberán remitirse a:

FUNDACION CASER PARA LA DEPENDENCIA
Premio CASER Dependencia y Sociedad de
“Comunicación y Dependencia”
Avda. de Burgos, 109
28050 Madrid

El plazo de recepción de los mismos concluirá el **15 de abril de 2011**.

La Fundación Caser podrá convenir con los autores de los trabajos presentados, tanto los premiados como los que no hayan sido objeto de galardón alguno, la difusión sin finalidad lucrativa y por un período no superior a seis meses de aquellos que considere de interés por su alcance y repercusión social, sin exigir la cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas. En tal caso, la Fundación tendrá libertad para elegir los soportes de difusión que se consideren más oportunos.

Los trabajos no premiados se devolverán a los titulares que así lo soliciten.

La presentación a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

JURADO

Estará formado por personalidades de reconocido prestigio pertenecientes a distintos ámbitos de la sociedad.

El jurado podrá presentar, con carácter extraordinario, otras candidaturas que, por la excelencia de sus méritos, considere indicado sean tenidas en cuenta, contando con el consentimiento de los interesados.

FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo del jurado se hará público en el mes de mayo de 2011, dándose a conocer a través de la página web de la Fundación, previa comunicación a la persona o institución ganadora.

Posteriormente, tendrá lugar la entrega de estos premios en el transcurso de un acto público.

El premio podrá ser declarado desierto, siendo inapelable, en cualquier caso, la decisión del jurado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de los participantes se integrarán en un fichero de la Fundación Caser para la Dependencia, que tiene por finalidad mantenerle informado sobre las actividades que organice la Fundación.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la Fundación Caser para la Dependencia, sita en Avda. de Burgos, 109, 28050 Madrid.
